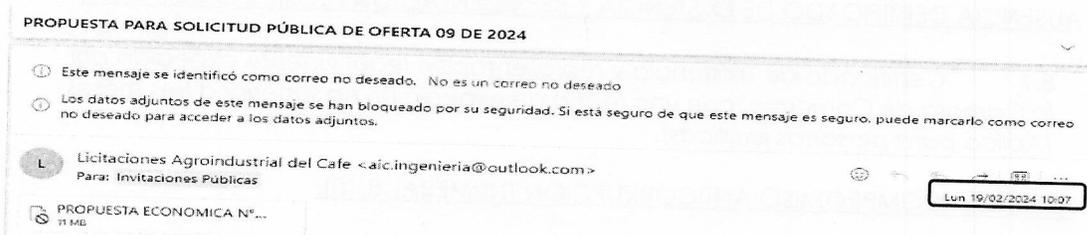


COMITÉ DE COMPRAS - ACTA No. 004 DE 2024

FECHA:	Manizales, 19 de Febrero de 2024
HORA:	2:00 PM
LUGAR:	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 No. 75 – 82 Barrio Milán Manizales, Caldas
ASISTENTES:	TANIA ECHEVERRY RIVERA, Secretaria General. YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero. JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON, Jefe Sección Suministros. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS, Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento. RAMIRO ROLDAN ZABALA, Inspector Electromecánico. SERGIO MONTEALEGRE CASTRO, Contratista Secretaría General.

1. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 09 DE 2024. OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS INALÁMBRICAS TIPO PESADO Y GUADAÑAS PARA DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en el correo invitaciones.publicas@empocaldas.com.co, verificando la existencia de SEIS (06), aclarando que una de ellas se presentó de manera extemporánea (10:007 a.m), razón por la cual no será tenida en cuenta:



Así mismo, se constató que no se allegaron propuestas en físico en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL	
BIDFOR S.A.S	\$ 29.814.796 IVA INCLUIDO
AZTOOLS S.A.S	\$ 28.786.100 IVA INCLUIDO
INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.	\$ 29.533.834 IVA INCLUIDO
NESTOR BRAVO S.A.	\$ 29.726.081 IVA INCLUIDO
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 29.773.800 IVA INCLUIDO
	\$ 29.814.700 IVA INCLUIDO

Una vez realizada la verificación de la documentación allegada, se logra observar que el oferente **BIDFOR S.A.S** presentó la propuesta más económica, sin embargo al hacer un análisis integral de esta se lograron identificar los siguientes yerros:

- El proponente no aportó ficha técnica o descripción de los bienes a ofrecer, cuestión que no permite constatar si estos equipos cumplen con las características técnicas exigidas por EMPOCALDAS S.A E.S.P.
- Al verificar lo concerniente al acápite de experiencia e idoneidad exigida por EMPOCALDAS S.A E.S.P, se encontró que el proponente **no allegó el ítem contemplado**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de CALDAS

PRIMERO LA GENTE

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

en el numeral 7.1 del formulario de información (F-GC-17), faltando los contemplados en los numerales 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6:

7.2. *Certificar por escrito ser distribuidor autorizado de la marca de equipos a suministrar.*

7.3. *Anexar fichas técnicas de las características originales del equipo a suministrar en español.*

7.4. *Suministrar marcas reconocidas en el mercado, como son Dewalt, Bosch, Makita, Sthihl, o Husqvarna.*

7.5. *El proveedor deberá dar garantía mínima de 3 años de los equipos a suministrar y brindar 03 mantenimientos gratis a cada elemento durante el primer año.*

7.6. *El proveedor deberá certificar por escrito que puede brindar servicio posventa en talleres certificados y autorizados por las marcas de los equipos a suministrar, esto de manera directa o a través de alianzas.*

- En lo que respecta a los requisitos de naturaleza jurídica, se observa lo siguiente:

AUSENCIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (NUMERAL 8.1):

8.1 *Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses (Aplica para personas jurídicas).*

AUSENCIA COMPROMISO ANTICORRUPCION (NUMERAL 8.10):

8.10 *"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.*

AUSENCIA ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (NUMERAL 8.13):

8.13 *Acta de Confidencialidad acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A.E.S.P.*

INDEBIDA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (NUMERAL 8.6): La certificación aportada no se realiza por los 06 meses que exige el artículo 50 de la Ley 789 del 2002:

8.6 *Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002). Además de los documentos del revisor fiscal cuando aplique.*

Artículo 50 de la Ley 789 del 2002:

...



Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, **el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Documentos que al no ser objeto de comparación, tienen la calidad de subsanables.

Ahora bien, se constató que la segunda propuesta más económica fue la formulada por el proponente **AZTOOLS S.A.S.**, sin embargo se encontró que la misma no cumple los requisitos financieros, ya que presenta un error aritmético, derivado de la inobservancia de los requisitos para su formulación, contemplados en numeral 8.12 del formulario de información (F-GC-17):

8.12 La Cotización o propuesta debe contener la discriminación del IVA en el valor ofertado, así mismo, **la cotización no puede tener la cifra aproximada o redondeada, es decir, deben presentar la cotización con la cifra expresada con decimales.**

Cuestión que tiene como consecuencia la DESCALIFICACIÓN; esto considerando lo dispuesto por el numeral 12 del formulario de información (F-GC-17):

12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O DE LAS PROPUESTAS:

...

SEGUNDO: Los errores aritméticos en la propuesta serán causales de descalificación.

Continuando con el análisis de las propuestas allegadas, se verificó que la tercera más económica es la formulada por **INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.**, propuesta que cumple con los requisitos financieros y jurídicos; sin embargo, en lo concerniente al ítem de experiencia e idoneidad y al factor técnico se encontró lo siguiente:

- El proponente no aportó documento que diera fe del cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.2 y 7.6 del formulario de información (F-GC-17):

7.2. Certificar por escrito ser distribuidor autorizado de la marca de equipos a suministrar.

7.6. El proveedor deberá certificar por escrito que puede brindar servicio posventa en talleres certificados y autorizados por las marcas de los equipos a suministrar, esto de manera directa o a través de alianzas.

- No se logra observar en la propuesta si el Taladro ofertado cuenta con dos baterías iones de Litios de 20 V Max, cargador y maletín, por lo tanto se solicita aclarar tal situación.

Documentos que al no ser objeto de comparación, tienen la calidad de subsanables.

Para finalizar, se verificó que la cuarta propuesta más económica fue la presentada por **NESTOR BRAVO S.A.S**, proponente que CUMPLE con el lleno de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia e idoneidad plasmados para la presente solicitud pública de oferta.

En consideración a lo expuesto, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere aceptar la propuesta presentada por **NESTOR BRAVO S.A.S**; lo anterior, teniendo en cuenta la posibilidad que tienen los oferentes **BIDFOR S.A.S** e **INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S**. de subsanar las propuestas presentadas.

2. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 10 DE 2024. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO PARA LABORES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SUPÍA, CALDAS.

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en el correo invitaciones.publicas@empocaldas.com.co, verificando la existencia de CUATRO (04), así mismo, se constató que no se allegaron propuestas en físico en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.449.020 IVA INCLUIDO
AZTOOLS S.A.S	\$ 1.143.482 IVA INCLUIDO
INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.	\$ 1.821.890 IVA INCLUIDO
NESTOR BRAVO S.A.	\$ 2.320.500 IVA INCLUIDO
BIDFOR S.A.S	\$ 2.380.000 IVA INCLUIDO

Se constató que la propuesta más económica fue la formulada por el proponente **AZTOOLS S.A.S**, sin embargo se encontró que la misma no cumple los requisitos financieros, ya que presenta un error aritmético, derivado de la inobservancia de los requisitos para su formulación, contemplados en numeral 8.12 del formulario de información (F-GC-17):

8.12 *La Cotización o propuesta debe contener la discriminación del IVA en el valor ofertado, así mismo, **la cotización no puede tener la cifra aproximada o redondeada, es decir, deben presentar la cotización con la cifra expresada con decimales.***

Cuestión que tiene como consecuencia la DESCALIFICACIÓN; esto considerando lo dispuesto por el numeral 12 del formulario de información (F-GC-17):

12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O DE LAS PROPUESTAS:

SEGUNDO: Los errores aritméticos en la propuesta serán causales de descalificación.

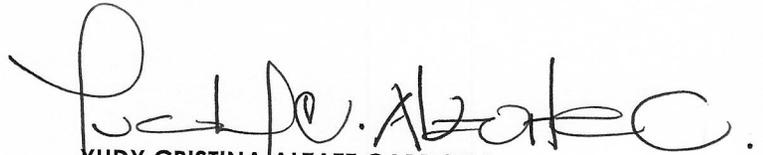
Para finalizar, se verificó que la propuesta más económica fue la presentada por **INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.**, proponente que **CUMPLE** con el lleno de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia e idoneidad plasmados para la presente solicitud pública de oferta.

En consideración a lo expuesto, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere **ACEPTAR** la propuesta presentada por **INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.** para la presente solicitud pública de oferta.

NOTA: Se aclara que los requisitos que no sean objeto de comparación de ofertas pueden ser subsanables en el término estipulado en el cronograma de cada proceso de selección.



JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON
Jefe Sección Suministros
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A E.S.P



SERGIO HUMBERTO LOPEZA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A E.S.P



SERGIO MONTEALEGRE CASTRO
Contratista



RAMIRO ROLDAN ZABALA
Inspector Electromecánico

